



AUTORIZA CONTRATACIÓN E INSTRUYE PAGO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO PUBLICACIONES EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO DE CIRCULACIÓN REGIONAL PARA EL AÑO 2025, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL 613-2-COT25, CON EL PROVEEDOR CIA. PERIODISTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A.

PUBLICO EXENTO N° 45

COYHAIQUE, 31 de Enero de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en: la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.722 del Presupuesto del Sector Público para el año 2025; el D.L. N° 1.305, (V. y U.), de 1976; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado en el D.S. N° 661 de Hacienda de 2024; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y Resolución N°14,; de fecha 29 de diciembre de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República; el DS N° 16 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de la Región de Aysén, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. 1° El requerimiento presentado a través de Séllico 6/2025 para "Suministro del servicio de publicaciones en medio de comunicación escrito de circulación regional para el año 2025"; 2° Dado que el monto de la adquisición es inferior a 100 UTM, se procede contratar a través del sistema Compra Ágil, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 del D.S. 661 que contiene el reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; 3° Que, a través del portal se presentaron 4 ofertas, de acuerdo al siguiente detalle: 1.- SOCIEDAD EXTRACTO LEGAL LTDA. RUT N° 77.427.367-0 \$ 238.000.-2.- TAMANGO S.A. RUT N°96.695.300-4 \$ 825.384.-3.- ISVEN LTDA. RUT N° 77.660.833-5 \$ 1.190.000.-4.- ALTO PIRQUE LTDA. RUT N°77.933.159-8 \$ 1.190.000.-
- b. 4° La Cotización del proveedor TAMANGO S.A. RUT N°96.695.300-4 es seleccionada, por presentar en su oferta la totalidad de los servicios solicitados, acreditar como se señala en las Especificaciones Técnicas su calidad de Diario, con distribución para la Región de Aysén y el monto de su oferta es inferior al presupuesto estimado para la presente adquisición; 5° Considerando que, respecto del presupuesto disponible y la oferta del proveedor para el suministro del servicio, existe un remanente \$174.616 (ciento setenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos), monto destinado a publicidad y difusión de esta SEREM; se ha estimado conveniente adjudicar por el total del presupuesto disponible al proveedor individualizado, para eventuales publicaciones adicionales a las cotizadas que puedan ser cubiertas con dicho monto; 6° Que, existe Orden de Compra 613-2-AG25 en estado "Guardada", dirigida al proveedor ": CIA PERIODISTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N°96.695.300-4, por concepto de "Suministro del servicio de publicaciones en medio de comunicación escrito de circulación regional para el año 2025", por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), IVA incluido, la cual se encuentra en espera de ser aprobada en el Portal de Compras del Estado para su envío; 7° Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial del 2025, según consta de compromiso SIGFE ID 15564765, Folio 12, para efectuar la adquisición del servicio singularizado en el considerando 1° de la presente resolución; por lo que dicto el siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. 1° AUTORÍCESE, la adquisición del "Suministro del servicio de publicaciones en medio de comunicación escrito de circulación regional para el año 2025", de acuerdo a Orden de Compra N° 613-2-AG25, a través del sistema de Compra Ágil, al proveedor CIA PERIODISTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N°96.695.300-4, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), IVA incluido.
- 2° ENVÍESE, la orden de compra N° 613-2-AG25, por la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI al proveedor indicado en el resuelvo 1° de la presente resolución, la que deberá ser aceptada dentro de las 24 horas siguientes contadas desde su envío.
- 3° INSTRÚYASE, a la sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, proceder cuando corresponda, al pago al proveedor CIA PERIODISTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N°96.695.300-4, hasta alcanzar la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), IVA incluido, por los servicios efectivamente prestados y previa recepción conforme de los mismos con su correspondiente documento de cobro.
- II. 4° IMPÚTESE, el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que alcanza el monto total de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), IVA incluido, al presupuesto vigente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, al subtítulo 22 ítem 07 asignación 001, Publicidad y Difusión, con cargo al presupuesto vigente de esta SEREMI, año 2025.
- 5° DESIGNÉSE, a don Ramón Hernández Aravena, Periodista, Contrata, asimilado a Grado 9° EUS, como Contraparte Técnica del Presente Contrato Titular y a don Fernando Tapia Ramírez como suplente en caso de ausencia del titular; y a doña Cindy Cadagán Reyes, Encargada de la Sección de Administración y Finanzas, Grado 8° EUS como Administrador de Contrato.
- 6° PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el sistema de información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada. Anótese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl y Archívese

Refrendación		Fecha		31/1/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
15564765	SEREMI (99)	SEREMI XI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

NATACHA INES POT ESPINEIRA

E=npot@minvu.cl, CN=NATACHA INES POT ESPINEIRA, T=JEFA DEPARTAMENTO GRADO CINCO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=COYAHIQUE, S=DECIMOPRIMERA - REGION AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, C=CL

Distribución:

CCR/RRR/PCE/pce
 DISTRIBUCIÓN:
 Sección Administración y Finanzas
 Unidad de Comunicaciones SEREMI MINVY Aysén
 Archivo General

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **45**

Timbre: **ywdf5ffskp**